



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020560/2013, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. José Daniel CAPELLO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (TME); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que perteneció al Ing. Juan Carlos CANGIANO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 13 a 14, en la que se propone la designación del Ing. José Daniel CAPELLO;

El Curriculum Vitae del Ing. José Daniel CAPELLO a fs. 06 a 11;

La notificación del postulante Ing. José Daniel CAPELLO a fs. 16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 18 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 19;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. José Daniel CAPELLO (Leg. 37426 – D.N.I: 18.386.359 - F.N. 03-MAY-67) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (TME), del Departamento DISEÑO, desde el 1º de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció al Ing. Juan Carlos CANGIANO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. José Daniel CAPELLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de marzo de 2014 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 479 - H.C.D.- 2013.